 Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 5
		CÓDIGO: DE-FR-16
	<b>INFORME</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/04/2024

100

## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC019DE2026

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Tipo de contrato:</b>	Suministro
<b>Objeto del contrato:</b>	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, A PRECIO UNITARIO, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA
<b>Presupuesto Oficial:</b>	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000 ) M/CTE
<b>Lugar, Fecha Límite Y Forma De Presentación De La Oferta:</b>	La fecha y hora límite para la publicación de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma publicado a través de la plataforma SECOP II. <b>EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN FUERA DEL TERMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA.</b> <b>Fecha:</b> Siete (07) de mayo de 2026 <b>Hora límite.</b> 18:00, Hora Oficial de Colombia.

### 2. OFERTAS PRESENTADAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
<a href="#">oferta papeleria Roldanillo</a>	JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ	Oferta en evaluación	7/05/2026 5:23 PM	49.000.000 COP
<a href="#">MC019DE2026</a>	SANDRA MILENA RAMOS TORO	Oferta en evaluación	7/05/2026 5:05 PM	49.000.000 COP
<a href="#">MC019DE2026</a>	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2026 11:33 AM	49.000.000 COP
<a href="#">Oferta papeleria roldanillo</a>	INDUSCOMERCIALES DEL VALLE SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 9:08 AM	49.000.000 COP
<a href="#">Interesado en el PROCESO MINIMA CUANTIA MC019DE2026</a>	GRUPO PROVEO S.A.S.	Oferta en evaluación	6/05/2026 9:56 PM	36.750.000 COP



#### 2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MIPYMES

Que en el Aviso de limitación o no a MiPymes publicado en la plataforma electrónica SECOP II el cual indica “Tras el análisis anterior, se evidencia el cumplimiento del requisito de convocatoria limitada a MiPymes, toda vez que se realizaron al menos dos (02) solicitudes a nivel departamental. En consecuencia, se procede de conformidad con el objetivo de fomentar el fortalecimiento y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en la región.

Por lo cual el proceso MC019DE2026 se limita a MiPymes Departamentales domiciliadas en el departamento del valle del cauca, esto en cumplimiento de lo establecido en el numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.”

Así las cosas, se procede a evaluar el domicilio de los oferentes

OFERENTE	DOMICILIO	APLICA PARA EVALUACIÓN SI/NO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901406206 - 2	Dirección comercial: CRA 27G #102-11 Municipio: Cali - Valle	SI
GRUPO PROVEO SAS NIT: 901089294-1	Calle 70 Sur # 38-80, Sabaneta, Antioquia	NO

  <p>Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía</p>	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 5
		CÓDIGO: DE-FR-16
	INFORME	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/04/2024

100

## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC019DE2026

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

INDUSCOMERCIALES DEL VALLE S.A.S. Nit.: 900909632-2	Dirección del domicilio principal: CL 45 # 94 - 45 CS 16 Municipio: Cali - Valle	SI
JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ Identificación: CC. - 1004519782	CR 8 4 30 BRR FATIMA Municipio: La Victoria, Valle del Cauca	SI
SANDRA MILENA RAMOS TORO Identificación: CC. - 31434685 Nit: 31434685-0	Dirección del domicilio principal: CL 21 4 110 Barrio: BARRIO EL LLANO Municipio: Cartago, Valle del Cauca	Si


Se realiza la evaluación de las ofertas habilitadas en el orden me menor precio a mayor precio.

### 3. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

Dicho lo anterior, se procede a verificar el requisito establecido en la invitación publica el cual estipula: *“Debido a que los suministros se deben prestar en el municipio de Roldanillo y se requiere una capacidad de respuesta inmediata para suplir la necesidad que se presente, el proponente deberá estar ubicado en la cabecera municipal o en un radio de máximo 5 kilómetros de esta.”*,

OFERENTE	UBICACIÓN Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO, CEDE O PRINCIPAL.	CUMPLE SI/NO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901406206 - 2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES Dirección comercial: CRA 27G #102-11 Municipio: Cali - Valle	NO
INDUSCOMERCIALES DEL VALLE S.A.S. Nit.: 900909632-2	INDUSROLDA Dirección Comercial: CR 6 A N 6 101 Barrio: BARRIO DOÑA EMMA Municipio: Roldanillo, Valle del Cauca	SI
JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ Identificación: CC. - 1004519782	JESTORE 1 CR 8 4 30 BRR FATIMA Municipio: La Victoria, Valle del Cauca	NO
SANDRA MILENA RAMOS TORO Identificación: CC. - 31434685 Nit: 31434685-0	S R COMPU TONER Dirección del domicilio principal: CL 21 4 110 Barrio: BARRIO EL LLANO Municipio: Cartago, Valle del Cauca	NO

Conforme al cumplimiento del requisitos anterior se evalúa la propuesta presentada por INDUSCOMERCIALES DEL VALLE S.A.S. Nit.: 900.909.632-2 Representada legalmente por OSCAR GUIOBANY OROZCO BETANCOURT C.C.: 10.754.352 DE Piendamó - Cauca, puesto que es la propuesta que presenta el precio más bajo y el valor de dicho proponente se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

 Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 3 DE 5
		CÓDIGO: DE-FR-16
	<b>INFORME</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/04/2024

100

## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC019DE2026



SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

En consecuencia, se procede a evaluar, así:

### CAPACIDAD JURÍDICA

Item	Descripcion	Cumple	No cumple
1	Carta de presentación de la propuesta en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1. Debidamente firmada por la persona natural o el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello firmada, según los estatutos de la sociedad proponente, expresando además que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes.	X	
2	Propuesta técnica y económica firmada	X	
3	Hoja de Vida de la Función Pública diligenciada y firmada (Bien sea persona natural o jurídica)	X	
4	Fotocopia de la cedula del Representante Legal (LEGIBLE por ambos lados).	X	
5	Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.) – de la Razón Social o persona natural expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	X	
6	Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio con un mínimo de cinco años de constituida y/o registrada (ORIGINAL), con fecha de expedición inferior a un mes, cuyas actividades o su objeto estén relacionadas con el objeto del proceso, las cuales deben coincidir con las registradas en el RUT.	X	
7	Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General, etc. Documento (acta u otro) de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que el representante legal, está facultado para firmar, hasta por el valor del respectivo contrato. (CUANDO SEA DEL CASO)	X	
8	Certificado de paz y salvo (ó certificado de acuerdo de pago), de aportes seguridad social Integral y parafiscales (Cuando corresponda), expedido por el revisor fiscal o en su defecto expedido por el representante legal de la persona jurídica. ANEXAR TRES ULTIMAS PLANILLAS DE PAGO VIGENTE.	X	
9	Certificado de Antecedentes disciplinarios – del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
10	Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Contraloría General de la Nación	X	
11	Certificado de Antecedentes judiciales o de Policía, del Representante Legal - expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).	X	

  <p>Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía</p>	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 4 DE 5
		CÓDIGO: DE-FR-16
	<b>INFORME</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/04/2024

100

## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC019DE2026

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

12	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (infractor ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia).	X	
13	Certificado de inhabilidades (Ley 1918 de 2018)	X	
14	La propuesta debe contener la vigencia de la misma, la cual no podrá ser inferior al plazo dado para la ejecución del contrato	X	
15	Copia de la libreta militar cuando aplique	No aplica	No aplica
16	EXPERIENCIA GENERAL Y EXPECIFICA: El oferente debe acreditar una experiencia específica mínima de dos contratos ejecutados en este tipo de suministros, objeto del contrato, para lo cual debe acreditar, mediante certificación o copia del contrato y acta de Liquidación firmado por autoridad competente	X	

### CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<p>La entidad no aceptara otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.</p> <p>La alcaldía está en su derecho de rechazar los elementos, si los considera de mala calidad</p> <p>El proveedor deberá presentar ficha técnica de los productos ofertados con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas descritas y este será causal de RECHAZO en el caso de no presentarse.</p> <p>La Alcaldía está en su derecho de exigir muestras de los elementos que considere necesarios antes de adjudicar contrato.</p> <p>Debido a que los suministros se debe prestar en el municipio de Roldanillo y se requiere una capacidad de respuesta inmediata para suplir la necesidad que se presente, el proponente deberá estar ubicado en la cabecera municipal o en un radio de máximo 5 kilómetros de esta. El anterior criterio será verificado con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil y registro único tributario.</p> <p>El contratista debe cambiar el producto en un término no mayor a 24 horas siguiente a su devolución, cuanto este no esté en óptimas condiciones.</p> <p>El contratista deberá realizar entregas parciales según lo requerido por la entidad</p> <p>El proponente debe certificar con su propuesta las anteriores condiciones.</p>	X			


### CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago	N/A	N/A	N/A	N/A

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000

E-MAIL [alcaldia@roldanillo-valle.gov.co](mailto:alcaldia@roldanillo-valle.gov.co)

[www.roldanillo-valle.gov.co](http://www.roldanillo-valle.gov.co)

 Municipio de <b>Roldanillo</b> Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 5 DE 5
		CÓDIGO: DE-FR-16
	<b>INFORME</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/04/2024

100

## INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC019DE2026

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

establecida es contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)				
---	--	--	--	--

### 4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
<b>Rechazo de las propuestas:</b>	No aplica en este caso.
<b>Definición de empate:</b>	No aplica en este caso.
<b>Propuesta económica seleccionada:</b>	Para el presente proceso se seleccionó la propuesta presentada por INDUSCOMERCIALES DEL VALLE S.A.S. Nit.: 900.909.632-2 Representada legalmente por OSCAR GUIOBANY OROZCO BETANCOURT C.C.: 10.754.352 DE Piendamó - Cauca, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000) M/CTE
<b>Recomendación de la evaluación:</b>	Se recomienda contratar el objeto de la INVITACION PÚBLICA No. MC019DE2026, Selección de Mínima Cuantía con por la empresa INDUSCOMERCIALES DEL VALLE S.A.S. Nit.: 900.909.632-2 Representada legalmente por OSCAR GUIOBANY OROZCO BETANCOURT C.C.: 10.754.352 DE Piendamó - Cauca, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000) M/CTE

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea publicado en la plataforma electrónica SECOP II

**ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.